

DECRETO 1123 DE 1997

(abril 23)

por el cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Encargar al doctor Luis Carvajal Basto, identificado con la cédula de ciudadanía número 19334980 de Bogotá, Viceministro de Formación Básica código 0020 grado 15 del Ministerio de Educación Nacional, de las funciones del Despacho del Ministro de Educación Nacional, por el período comprendido del 27 y 30 de abril de 1997, mientras dura la comisión de servicios conferida al titular, doctor Jaime Niño Díez.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los 23 de abril de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Carlos Posada.